



República del Ecuador



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA

ACTA N.º 025-2021-CEPDEPM

SESIÓN: ORDINARIA
Orden del Día No. 025-2021

LUGAR Y FECHA: Quito, D. M., Miércoles 18 de agosto de 2021

| | |
|---------------------------|-------|
| HORA DE CONVOCATORIA: | 17h00 |
| INSTALACIÓN DE LA SESIÓN: | 17h02 |
| CLAUSURA DE LA SESIÓN: | 18h28 |

PRESIDENTE: **Asambleísta:** Daniel Noboa Azín

SECRETARIO: **Dr. Jaime Raunir Pozo Chamorro**

ASAMBLEÍSTAS PRESENTES:

1. ANDRADE MUÑOZ WILMA PIEDAD
2. ARIAS ARIAS NATHALIE
3. JIMÉNEZ SÁNCHEZ FRANCISCO
4. PESANTEZ SALTO NATHALY
5. ROHON HERVAS CESAR EDUARDO
6. VINUEZA SALINAS JOHN HENRY
7. YUCAILLA YUCAILLA CRISTIAN OMAR
8. ZAMBRANO LANDIN CARLOS VICTOR
9. NOBOA AZIN DANIEL ROY- GILCHRIST

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Presidente Saluda a los presentes.

Manifiesta que hoy, 18 de agosto de 2021 se instala la Sesión No. 025 de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa.

Solicita al señor Secretario informe a la Comisión si se ha presentado alguna justificación por ausencia, retraso o principalización de los miembros de la Comisión.

Secretario: No existe ninguna justificación por ausencia, retraso o principalización.

Presidente: Solicita constatar el quórum reglamentario.

Secretario: Constata el quórum.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

| NOMBRES Y APELLIDOS | ASISTENCIA | | |
|---------------------------------|------------|------------------------------------|----------|
| | PRESENTE | MODALIDAD DE PRESENCIA | AUSENCIA |
| 1.ANDRADE MUÑOZ WILMA | X | Física | |
| 2.ARIAS ARIAS NATHALIE | - | - | X |
| 3.JIMENEZ SÁNCHEZ FRANCISCO | X | Telemática | - |
| 4.PESANTEZ SALTO DIANA | X | Telemática | - |
| 5.ROHON HERVAS CESAR | X | Telemática | - |
| 6.VINUEZA SALINAS JOHN | X | Telemática | - |
| 7.YUCAILLA YUCAILLA CRISTIAN | X | Telemática | - |
| 8.ZAMBRANO LANDIN CARLOS | X | Telemática | - |
| 9.NOBOA AZIN DANIEL | X | Física | - |
| TOTAL: | 8 | Física: 2 Telemática: 6 | 1 |

Secretario: Se encuentran presentes 8 Asambleístas, por lo que existe el Quorum Reglamentario.

Siendo las 17:02 se instaura la sesión.

As. Nathalie Arias ingresa a las 17:04.

Presidente: Sr. Secretario, informe a esta Comisión si se ha presentado alguna solicitud de cambio de orden del día o moción.



República del Ecuador



Secretario: Sr. Presidente, no se ha presentado solicitud de cambio de orden del día o moción.

Presidente: Damos por instalada la sesión. Sr. Secretario sírvase dar lectura de la Convocatoria para la presente sesión.

Secretario: Con su autorización señor Presidente

“SESIÓN 25

Por disposición del señor Asambleísta Daniel Noboa Azin, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, numerales 1 y 2 del artículo 9 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y el Instructivo de Retorno a las Actividades Presenciales y Semipresenciales en la Asamblea Nacional, me permito convocar a las señoras y los señores asambleístas de la Comisión a la SESIÓN No. 025, modalidad semipresencial, a realizarse el MIÉRCOLES 18 de agosto de 2021, a las 17h00, en las oficinas de la Comisión, 5to. Piso del Palacio Legislativo, ubicado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia de autoridades:

- i) Ing. Byron Napoleón Cadena Oleas, en calidad de Alcalde del cantón Riobamba;
- ii) Ing. Marcelo Calvopiña Sigchay, Gerente General de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado Riobamba (EP-EMAPAR)
- iii) Luis Valdivieso, Gerente Subrogante de de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado Riobamba (EP-EMAPAR)
- iv) Arq. Jaime López Martínez y Dr. Jorge Abelardo Morocho Moncayo, concejales del GADM Riobamba.

2. Avoco conocimiento del “PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE PAGOS EN PLAZOS JUSTOS, PRIMERO LAS MIPYMES” presentado por la señora asambleísta Wilma Andrade Muñoz.”

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Presidente: Sr. Secretario: primer punto del orden del día

Secretario: Punto único: Comparecencia de autoridades:



República del Ecuador



Sras./es Asambleístas, me permito informar que, atendiendo el pedido formulado por el Sr. As. John Vinueza, para esta Sesión se ha solicitado la comparecencia de las siguientes autoridades:

1. Ing. Byron Napoleón Cadena Oleas, en calidad de Alcalde del cantón Riobamba;
2. Ing. Marcelo Calvopiña Sigchay, Gerente General de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado Riobamba (EP-EMAPAR);
3. Luis Valdivieso, Gerente Subrogante de de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado Riobamba (EP-EMAPAR);
4. Arq. Jaime López Martínez y Dr. Jorge Abelardo Morocho Moncayo, concejales del GADM Riobamba.

Se han recibido en Secretaría de la Comisión los Memorandos AN-NRSP-2021-0034 M de la As. Silvia Patricia Nuñez Ramos y, AN-CGM-2021-0048 de la As. Mariano Curicama Guamán, mediante los cuales solicitan se permita su participación en la sesión.

Presidente: Gracias Sr. Secretario.

En el orden que el Sr. Secretario ha nombrado a las autoridades del GAD Municipal de Riobamba y la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba, voy a concederles el uso de la palabra por el tiempo máximo de 10 minutos, a cada uno.

En primer momento, le concedo el uso de la palabra al As. John Vinueza para que realice una introducción al tema.

As. John Vinueza: Agradece a los presentes. Señala la importancia de estas comparecencias, en razón de que se necesita explicaciones acerca del servicio de agua potable en Riobamba.

Presidente: Le concede la palabra al Ing. Byron Napoleón Cadena Oleas, Alcalde de Riobamba.

Ing. Byron Napoleón Cadena Oleas, Alcalde de Riobamba, señala: La importancia que tienen los proyectos por los cuales han sido convocados: Sobre el primero, Maguazo Alao, que se vienen ejecutando para poder dotar de agua a Riobamba, y el segundo, que tiene relación al financiamiento para la construcción de recolectores y de plantas de tratamiento de Riobamba.

La historia de Riobamba ha visto que existe déficit de agua.

Hay que preguntar, quienes no tienen agua, el 27 % de la población no tiene agua.

Sobre cuál es el estado actual del Proyecto de trasvase de agua superficial Maguazo–Alao: este proyecto está avanzado un 76% en su ejecución, básicamente falta un 6 % en obras civiles, y un 18% en equipamientos que componen a este proyecto.

Sobre, cuáles son los plazos establecidos en los contratos en mención, y en caso de incumplimiento de las partes, que penalidades se han establecido. Este proyecto inició sus obras el 10 de abril de 2017, actualmente bajo las diferentes consideraciones establecidas se dio un plazo de 720 días, sin embargo, este proyecto



República del Ecuador



está contemplado su finalización el 31 de octubre del año 2021, fecha improrrogable, al venir de un financiamiento externo.

Ninguna de las prórrogas ha sido producto de causas imputables al contratista.

Sobre qué tecnología es utilizada en el Proyecto de trasvase de agua superficial Maguazo–Alao, se implementará un sistema de tipo escala, nuevas tecnologías en control y supervisión, mejorando el proceso.

Sobre qué tipos de contratos se realizaron: se realizan o se van a realizar, en el Proyecto de trasvase de agua superficial Maguazo–Alao, se ha celebrado un contrato principal y otro complementario, que tienen que ver con la automatización, a la cual hemos hecho referencia bajo los parámetros de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Acerca de cuáles son los datos de los contratistas, encargados de los proyectos. Se realiza a través de un consorcio, denominado “Consortio Alao”, representado legalmente por el Abg. Limber Torres, del cual participan 3 empresas: menciona el nombre de la empresa fiscalizadora del proyecto, así como su representante.

Al respecto, en caso de posibles complicaciones de carácter general en los dos proyectos en mención, de qué manera está prevista su solución. Existen garantías para el efecto.

Sobre, cuáles son los costos de los proyectos, y de qué manera se pretende cubrirlos; y, cuál es la forma de financiamiento para los referidos proyectos. El presupuesto inicial bajó de los 33 millones de dólares a los 23 millones de dólares. Finalmente, el presupuesto adjudicado fue de 19 millones 66 mil 92 con 90 centavos.

Presidente: Concede la palabra al Ing. Marcelo Calvopiña Sigchay, Gerente General de EP-EMAPAR.

Ing. Marcelo Calvopiña Sigchay, Gerente General de EP-EMAPAR: Señala que se le remitió el mismo pliego de preguntas que al señor Alcalde, motivo por el cual responderá aquellas que tengan que ver con EP-EMAPAR.

Acerca de cómo funcionan las Empresas Públicas de agua potable, en temas de servicios y transparencia, se encuentra en la ley y la ordenanza.

Es un proceso de alianza estratégica. Menciona los beneficios, que una alianza público privada: Es cuando una empresa del sector privado provee un servicio a la empresa del sector público.

Son consorcios, alianzas estratégicas, lo que estamos impulsando un proceso de alianza estratégica.

Beneficios: Acuerdo entre empresas independientes, las empresas participantes siguen siendo autónomas, regulan sus relaciones a partir de un contrato con el mismo nombre. Transferir tecnología entre las empresas.



República del Ecuador



Ingresar a nuevos canales.
Mejorar el flujo de capital
Aprender de la empresa a través de compartir el Know How

Necesidades:

El tema económico, el no poder contar con una garantía, por lo que se incurrió en un proceso asociativo, para entrar en una onda de digitalización y tecnificación.

Sobre cómo operaría la Empresa AVAECSA, Aguas de Valencia Ecuador S.A., dentro del cantón Riobamba, la empresa pasaría a formar parte como un aliado estratégico.

Presidente: Concede la palabra al Arq. Jaime López Martínez y al Dr. Jorge Abelardo Morocho Moncayo, concejales del GADM Riobamba.

Arq. Jaime López Martínez, concejal del GADM Riobamba: La información ha sido dada verazmente, se conoció recientemente que la empresa Aguas de Valencia abandonó el proyecto que incluía esta alianza que estaba viabilizándose a partir de un concurso con un solo cliente. Habrá que generar un nuevo concurso y una nueva convocatoria, ha quedado este proceso fallido.

Dr. Jorge Abelardo Morocho Moncayo, Concejal del GADM Riobamba: Señala la existencia de quejas de ciudadanos acerca de la sobrefacturación del servicio de agua potable, desea conocer el por qué.

Presidente: Concede la palabra a los señores Asambleístas.

As. César Rohón: Señala que existen problemas evidentes en este proyecto, pues es heredado, más se debe concluir la obra y resolver los problemas dentro del propio GAD municipal

As. John Vinuesa: Señala que en abril se firmó un primer acuerdo, una primera acta de negociación, la forma de pago solicitada era el pago con el contrato de servicios bancarios, lo que significa que sin un informe previo la empresa iba a recibir la transferencia por el servicio, cuando lo correcto es realizar una transferencia posterior a la emisión de informes.

Presidente: Agradece a los presentes y solicita al Sr. Secretario de lectura al segundo punto del orden del día

Secretario: 2. Avoco conocimiento del “PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE PAGOS EN PLAZOS JUSTOS, PRIMERO LAS MIPYMES” presentado por la señora asambleísta Wilma Andrade Muñoz.

Presidente: Para dar inicio a este punto, es preciso señalar que la Secretaría General de la AN remitió mediante Memorando Nro. AN-SG-2021-2455-M del 15 de junio de 2021, la *“RESOLUCIÓN CAL-2021-2023-062 del 12 de agosto de 2021*, por la cual el CAL

calificó el “PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE PAGOS EN PLAZOS JUSTOS, PRIMERO LAS MIPYMES” presentado por la señora asambleísta Wilma Andrade Muñoz, mediante Oficio No. AMWP-AN-2021-040 de 22 de julio de 2021.

Con este antecedente, solicito que el Sr. Secretario de lectura a la parte resolutive de la referida resolución:

Secretario:

RESOLUCIÓN CAL-2021-2023-062

RESUELVE:

Artículo 1.- Calificar el “PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE PAGOS EN PLAZOS JUSTOS, PRIMERO LAS MIPYMES” presentado por la señora asambleísta Wilma Andrade Muñoz, mediante Oficio No. AMWP-AN-2021-040 de 22 de julio de 2021, en virtud de que cumple con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 134 y 136 de la Constitución de la República del Ecuador; y, 54 y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Artículo 2.- Remitir el “PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE PAGOS EN PLAZOS JUSTOS, PRIMERO LAS MIPYMES” a la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, a fin de que inicie su tramitación a partir de la notificación con la presente Resolución.

Artículo 3.- La Secretaría del Consejo de Administración Legislativa remitirá al Presidente de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA, el “PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE PAGOS EN PLAZOS JUSTOS, PRIMERO LAS MIPYMES” para que de ser el caso, lo unifique con los demás proyectos que se encuentren en conocimiento de la Comisión y que correspondan a la misma materia.

Dada y suscrita, a los doce días del mes de agosto de dos mil veintiuno."

Presidente: Gracias Sr. Secretario. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 57 de la LOFJ, se servirá informar sobre el INICIO DEL TRATAMIENTO Y APERTURA DE LA FASE DE SOCIALIZACIÓN a los demás Asambleísta y a la ciudadanía, a través de la Secretaría General.

En este sentido, se le concede el uso de la palabra a la As. Wilma Andrade, por 10 minutos, para que realice la presentación del Proyecto de Ley de su iniciativa.

As. Wilma Andrade: Realiza presentación.



PROBLEMAS DE LAS MIPYMES

SE ESTIMA QUE LAS
MICROEMPRESAS
PODRÍAN
RESISTIR SIN EFECTIVO
UNOS 17 DÍAS,



31 LAS PEQUEÑAS Y **32** LAS MEDIANAS

Fuente: OCDE (2020), IMPACTO MACROECONÓMICO DEL COVID-19 EN EL ECUADOR: DESAFÍOS Y RESPUESTAS
Wilma Andrade

PROBLEMAS DE LAS MIPYMES



FALTA DE LIQUIDEZ PARA PAGAR A TRABAJADORES
Y PROVEEDORES

Wilma Andrade

PROBLEMAS DE LAS MIPYMES



LA FALTA DE LIQUIDEZ OBLIGA A ACUDIR A
FINANCIAMIENTO COSTOSO O PRESTAMISTAS
INFORMALES

Wilma Andrade

PROBLEMAS DE LAS MIPYMES



LOS PAGOS RETRASADOS AFECTAN LA ESTABILIDAD
DEL NEGOCIO Y SU CAPACIDAD DE INNOVAR

Wilma Andrade

OBJETO DE LA LEY

Con la Ley de Pago en Plazos Justos, Primero las MIPYMES, se obliga a las empresas públicas y privadas a priorizar el pago de facturas en máximo 45 días el primero y 30 días en el segundo año, a partir de la vigencia de la ley



Wilma Andrade

AMBITO DE APLICACIÓN

El incumplimiento del plazo de justo se pagará con intereses de mora de acuerdo a lo establecido por el BCE.



Wilma Andrade

BENEFICIOS DE LA LEY



LAS MIPYMS CONTARÁN CON LIQUIDEZ Y SE LIBERARÁN DE ACUDIR A PRESTAMISTAS INFORMALES Y FINANCIAMIENTO COSTOSO

Wilma Andrade

BENEFICIOS DE LA LEY

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA PAGAR A SUS TRABAJADORES Y PROVEEDORES



Wilma Andrade

BENEFICIOS DE LA LEY

DA SOSTENIBILIDAD Y ESTABILIDAD A LAS MIPYMS PARA CRECER E INNOVAR



Wilma Andrade

Presidente: Agotado este punto, señor Secretario informe a esta Comisión, si existe algún otro punto del orden del día a tratarse.

Secretario: No existen más puntos del orden del día señor Presidente.

Presidente: Habiéndose agotado el orden del día establecido, CLAUSURO la presente sesión. Gracias señores Asambleístas.

Secretario: Señores Asambleístas se clausura la sesión, siendo las 18h38 horas del 18 de agosto de 2021.



Para Constancia de lo actuado, firman el Presidente y el Secretario que CERTIFICA:

As. Daniel Noboa Azín
PRESIDENTE

Mgtr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO RELATOR

Quito D.M., 18 de agosto de 2021, LO CERTIFICO.

Mgtr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO RELATOR